



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
Dirección Finanzas y Recursos Humanos
Departamento Rentas y Patentes

DECR. ALC. N° 8345 +

AUTORIZA, A DOÑA: MARTA BEATRIZ CISTERNA MEDINA, PATENTE DE TEMPORADA PARA EL GIRO: MOTE CON HUESILLO EN CARRO MANUAL MOVIL, EN SECTOR CUATRO ESQUINA DE CARAMPANGUE, ENTRE CALLE CONUMO Y PATRIA, POR EL PERIODO DICIEMBRE 2019 A MARZO 2020.-

ARAUCO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Patente Temporal (Vence: 31 de marzo 2020).-
- b) Artículo 28 de la Ley 3.063 "Ley de Rentas Municipales"
- c) Las atribuciones que me confiere el artículo N° 63, letra i) de D.F.L 1 del 09 de mayo del 2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

El derecho del contribuyente de ejercer libremente una actividad económica con patente temporal, previo cumplimiento de la reglamentación legal vigente.

DECRETO:

1. **Otórguese**, Patente de Temporada (Periodo diciembre 2019 a marzo 2020) a don (ña): **MARTA BEATRIZ CISTERNA MEDINA. RUT: 10.616.187-9, DOMICILIO PARTICULAR: CARAMPANGUE, CALLE CONUMO 84 INTERIOR,** para desarrollar Giro Comercial de: **VENTA DE MOTE CON HUESILLO EN CARRO MANUAL MOVIL.-**
2. **DOMICILIO COMERCIAL: CARAMPANGUE, SECTOR CUATRO ESQUINAS, ENTRE LA CALLE CONUMO Y CALLE PATRIA, COMUNA DE ARAUCO.-**
3. **Procédase**, al cobro del cincuenta por ciento del valor de una patente, no pudiendo funcionar este negocio sin que esté pagado este tributo, cuyo periodo de vencimiento es el 31 de marzo de 2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JGG/KSL/

DISTRIBUCION

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Direc.Fzas y RR.HH/ Depto. Rentas y Patentes



MAURICIO ALARCÓN GUZMÁN
ALCALDE